

Expediente: **213/21-A6**

Carátula: **AGUIRRE GLADIS ANTONIA C/ CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA S/ CONTRATOS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/02/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA, -DEMANDADO**

20254986586 - **AGUIRRE, GLADIS ANTONIA-ACTOR/A**

23382494164 - **JALIS, LAILA ALEJANDRA-PERITO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 213/21-A6



H3020167907

AUTOS: AGUIRRE GLADIS ANTONIA c/ CENTRO DE EMPRESARIOS DE FAMAILLA s/ CONTRATOS (ORDINARIO). EXPTE N°213/21-A6.-

Presento a despacho e informo a S.S que en fecha 09/02/2024 se presentó por ante este juzgado la Lic. Jalis Laila Alejandra manifestando que acepta el cargo de perito para ejecutar la pericia encomendada en los presentes autos e informando que su firma digital se encuentra en trámite. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 14 de febrero de 2024. **FDO.DRA MARIA ROCIO GUERR-SECRETARIA.**

Monteros, 14 de febrero de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria, en consecuencia: Provéase escrito de aceptación de cargo y póngase a conocimiento de la Lic. Jalis Laila Alejandra que las próximas presentaciones deben ser acompañadas con firma digital.

II)- Proveyendo presentación de fecha 09/02/2024 realizado por la perito Jalis Laila Alejandra:

I) Téngase presente la aceptación de cargo de la perito Jalis Laila Alejandra, MP 3873 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle San Lorenzo n° 1132 de la ciudad de Monteros. Por abonada tasa de justicia de \$240 y por constituido domicilio digital en N° 23382494164.

II) Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 01/03/2024, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa que se celebrará en fecha 13/03/2024 a hs. 09.00 en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se

recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta los puntos de pericia propuesto por las partes oferentes, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Que el adelanto de gastos se fijó en la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) y debe ser depositado en la cuenta bancaria denunciada por la perito en Banco Nación - Caja de Ahorro Cuenta N° 3721838082, CBU 0110372230037218380829 a Nombre de: Jalis Laila Alejandra.

5- Al presente se acompañan copia de los escritos de lo ofrecimiento de prueba con los puntos de pericias requeridos y copia del acta de audiencia de fecha 01/11/2023-. Sin perjuicio se hace hacer que el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es íntegramente digital. JJW
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.

Actuación firmada en fecha 14/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.